



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **16 de Abril de 2014**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Miguel Valdés Marín
D. Fernando Molina Alen
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Damián Daniel Serrano Dillana
Dña. Leonor Nogales de Basarrate.
D. Francisco Robustillo Robustillo.

CONCEJALA SECRETARIA.

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a dieciséis de Abril de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Gordillo Moreno, Blanco Ballesteros, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a



la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartidos los borradores correspondientes a las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con fechas 21 y 26 de Marzo y 4 de Abril de 2014, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a las mismas.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Escrito del Instituto de Consumo de Extremadura, dependiente de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, mediante el que agradecen a este Excmo. Ayuntamiento la colaboración y participación en el acto del Día Mundial para la Defensa de los Derechos de los Consumidores.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- SENTENCIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, EN EL RECURSO DE SUPPLICACIÓN 88/2014, INTERPUESTO POR GRUPO ABETO, S.A.

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, que en su parte dispositiva dice:

“ FALLAMOS: ESTIMANDO PARCIALMENTE el recurso de suplicación interpuesto por la empresa GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS, S.A., contra la sentencia de fecha 25 de octubre de 2013, recaída en autos número 883/2012, seguidos ante el Juzgado de lo Social nº 3 de los de Badajoz por DOÑA ROSALÍA GARCIA GARCÍA contra la recurrente y el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, sobre reclamación de cantidad, REVOCAMOS PARCIALMENTE la indicada resolución para absolver a la recurrente de las pretensiones en su contra deducidas, confirmando en cuanto al resto de sus pronunciamientos la sentencia de instancia.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Proceder a la ejecución de la referida sentencia, llevándola a puro y debido



efecto y practicando lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en su fallo, lo que se encomienda a la Tesorería Municipal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, así como al Gabinete Jurídico, Intervención y Tesorería Municipales.

B).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ENTIDAD FUNDACIÓN MAPFRE.-

Por el Sr. Concejales Delegado de Cultura, D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno, se formula propuesta de aprobación, si procede, de un Convenio de colaboración enmarcado en el programa “*Juntos Somos Capaces*”, de integración laboral de personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental, a suscribir con la Entidad FUNDACIÓN MAPFRE, con la asistencia técnica proporcionada por Fundación Konecta. Su objeto es facilitar la realización de prácticas laborales por personas con enfermedad mental, usuarios/as del PRL (Programa de Rehabilitación Laboral para Personas con TMG), en el espacio que albergaba el antiguo Costurero del primer Hospital Psiquiátrico de Mérida, que ha sido recuperado por este Excmo. Ayuntamiento para la creación de un museo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración enmarcado en el programa “*Juntos Somos Capaces*” de integración laboral de personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental, a suscribir con la entidad FUNDACIÓN MAPFRE, con asistencia técnica proporcionada por Fundación Konecta, cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya para la firma de dicho convenio.

Tercero.- Encomendar a la Delegación Municipal de Cultura y Museos la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

C).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL NÚCLEO ZOOSANITARIO, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y CENTRO ZOOSANITARIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Por el Sr. Concejales Delegado del Núcleo Zoosanitario, D. Francisco Miranda Moreno, se formula propuesta de aprobación, si procede, del convenio epigrafiado, cuyo objeto es la



donación a la Universidad de Extremadura de cadáveres de perros que hayan muerto en el establecimiento municipal por causas ajenas a las prácticas experimentales, que no supongan un peligro sanitario ni para las personas ni para otros animales.

A la vista del informe favorable del Sr. Director Municipal de Sanidad, en el que se indica que dicho convenio:

- No tiene coste para el Ayuntamiento.
- No requiere instalaciones especiales.
- No es necesario adoptar medidas adicionales.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el art. 6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y el Centro Zoonosanitario del Ayuntamiento de Mérida, cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Facultar al Sr. Concejal Delegado del Núcleo Zoonosanitario Municipal, D. Francisco Miranda Moreno, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

Tercero.- Encomendar a la Dirección Municipal de Sanidad la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Núcleo Zoonosanitario así como a la Dirección Municipales de Sanidad, para su conocimiento y efectos procedentes.

D).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE MERCADOS, PARA LA APERTURA, SI PROCEDE, DEL MERCADO DE CALATRAVA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2014.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Mercados, Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros, se formula propuesta de aprobación, si procede, para la apertura del Mercado de Calatrava el próximo día 17 de abril, Jueves Santo, a la vista de la solicitud de Dña. Abdoná Caballero Fernández y varios comerciantes más de dicho Mercado.

Asimismo, indica que el día 17 de Abril de 2014 se encuentra aprobado como día festivo en que podrán permanecer abiertos los establecimientos comerciales, en base a la Resolución de 5 de Noviembre de 2013, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, por la que se determinan los domingos y festivos en los establecimientos comerciales.



De otro lado, por el Sr. Director Municipal de Sanidad se informa que no existe impedimento para realizar los servicios necesarios para la mencionada apertura y que los mismos no tendrán coste para el Ayuntamiento, ya que todo el personal necesario para la actividad indicada ha aceptado compensar el día de trabajo en festivo (Conserje y Limpiadora) con otro día laborable.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar la apertura del Mercado de Calatrava para el próximo día 17 de Abril de 2014 (Jueves Santo), con las condiciones señaladas en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Delegación Municipal de Mercados, así como a la Sección Municipal de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

E) SOLICITUD DE INFORME SOBRE COMPETENCIAS EN MATERIA DE ILUMINACIÓN DE LOS MONUMENTOS ROMANOS.-

Finalmente, se trató sobre las dudas que suscita el mantenimiento y reposición de la iluminación de los Monumentos Romanos, en especial del Puente Romano que tiene dos tipos de iluminación: como vía y de carácter artístico. A tal fin, se estimaba conveniente la emisión de los informes que fueran necesarios para su esclarecimiento.

A su vista, la Junta de gobierno Local, por unanimidad adoptó el siguiente

A C U E R D O

Solicitar a los servicios jurídicos y técnicos de la Delegación de Urbanismo la emisión de los informes que sean necesarios para aclarar el alcance de la competencia municipal en esta materia.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretario, certifico.



EL ALCALDE.

LA CONCEJALA SECRETARIA.